

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD. — Ignorancia é injusticia. — Maestros de Beneficencia. — Franquicia postal. — Registros disciplinarios — Consejo de Instrucción pública. — Concursos de ascenso.

ASAMBLEA DE ENSEÑANZA.

ECOS DEL MAGISTERIO. — La instrucción primaria.

SECCION OFICIAL. — Índice de la *Gaceta*. — Índice del *Boletín Oficial del Ministerio*.

PROUESTAS. — Universidad de Oviedo.

NOMBRAMIENTOS. — Subsecretaría, Madrid, Granada, Palencia, Sevilla, Zamora, Orense, Cuenca.

BOLETINES OFICIALES. — Zaragoza.

SECCION DE NOTICIAS. — Distritos de Granada, Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago.

CRONICA GENERAL.

NUESTRA CORRESPONDENCIA.

De actualidad

Ignorancia é injusticia.

El mal llamado proyecto de reorganización de la enseñanza madrileña, va teniendo derivaciones inesperadas que revelan ignorancia y precipitación.

Dígame lo que quiera, ese proyecto ha producido mala impresión entre las gentes imparciales.

El Municipio madrileño, constituido en minúscula Convención, acuerda cosas que modifican las leyes vigentes, y eso no cae dentro de sus atribuciones.

Además, el Municipio madrileño, está muy desacreditado, para que inspire confianza alguna, y á través de ese proyecto se vislumbra un conato de favoritismo descarado.

Por si alguien lo dudara, se han encargado algunos concejales de manifestarlo en plena sesión.

Todo esto trae, sin duda, disgustados á algunos de los promovedores de ese desdichado plan.

Las consecuencias las paga, en parte, el Magisterio de Madrid, y de ello protestamos seriamente.

Algunos de los iniciadores de esa reorganización tienen gran influencia y predicamento en los periódicos de Madrid, y para hacer creer en la gran transcendencia del proyecto, han caído en la vulgaridad de desacreditar todo lo existente.

Sin duda, ellos han hecho decir en algunos diarios que la enseñanza es ahora verbalista, rutinaria, anticuada, etc., etc.

De todo esto, resulta el Magisterio primario madrileño agraviado.

Y todo eso es inexacto, es injusto y es casi ridículo.

Publicaciones de El Magisterio Español.

Geografía

É

Historia de España

POR

D. EZEQUIEL SOLANA

Libro redactado con sujeción á los nuevos planes de Normales: contiene datos contemporáneos de importancia, noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, mapas, paisajes y retratos.

La nueva edición, quinta de este libro, que estamos haciendo, lleva grandes mejoras que no alterarán en nada su precio, que seguirá siendo, fuertemente encuadernado,

EL DE

4 pesetas ejemplar.

Registros disciplinarios.

La enseñanza en Madrid tiene defectos de organización, de locales y de material, pero nadie puede decir con verdad que sea verbalista rutinaria, etc. Ahí está la inexactitud.

Para defender una reforma, se dejan caer sobre el Magisterio culpas que no existen: ahí está la injusticia.

Y es casi ridículo todo eso, porque si esos vicios fuesen verdad, no se corregirían, ciertamente, con unos cuantos jefes de negociado, con cuatro barracones de madera, etcétera, etc.

¡Es muy deplorable todo esto!

Creemos que esos juicios proceden en parte de que cuantos andan con esos asuntos desconocen verdaderamente lo que son las Escuelas en general, y las de Madrid en particular.

La ignorancia hace caer en la injusticia, y sería conveniente salir al encuentro de estos desafueros.

Maestros de Beneficencia.

La postergación y el abandono en que se tiene á los Maestros de Beneficencia, es injusto en grado extraordinario. Continúan entregados á la desidia ó mala fe de las Diputaciones. En algunas provincias no cobran, ó lo hacen con retraso escandaloso. Ha sido preciso llevar al Estado las Normales, la Inspección, y recientemente las Secciones provinciales, es decir, todo lo que dependía de las Diputaciones. ¿Por qué hacer una excepción con los Maestros de Beneficencia? ¡Sr. Burell, hay que remediar en el próximo presupuesto esta injusticia!

Franquicia postal.

Nos parece excelente, y digna de aplauso, la Real orden dirigida al Ministro de la Gobernación, pidiéndole franquicia postal para la correspondencia oficial de los Inspectores. Nos parece bien—repetimos—pero sería más completa si en esa petición comprendiese también la correspondencia oficial de los Maestros, aunque sólo fuese al dirigirse á las autoridades y á los habilitados. La remisión de cuentas, presupuestos, recibos para cobrar, datos estadísticos, etcétera etc., grava hoy injustamente, y con exceso, el bolsillo de los Maestros y el material escolar. Llamamos la atención del Sr. Burell.

El Inspector de primera enseñanza de Cuenca, nuestro querido amigo D. Serafín Montalvo, encarece á los Maestros de aquella provincia, en reciente circular, la conveniencia, mejor dicho, la necesidad de que establezcan las dos buenas prácticas disciplinarias «Diario de clase» y «Cuaderno de ejercicios mensuales», que tanto facilitan el buen régimen de una Escuela.

El Sr. Montalvo, con las salvedades de toda persona bien educada, da reglas convenientes para introducir en las Escuelas de aquella provincia prácticas tan excelentes.

Tiene razón el Sr. Montalvo: el «Diario de clase» y el «Cuaderno de ejercicios mensuales», son prueba concluyente de la buena organización escolar, y muestran no solamente la labor del Maestro, sino sus condiciones pedagógicas. Nosotros quisiéramos verlos establecidos en todas las Escuelas españolas, como los hemos visto en muchas Escuelas del extranjero.

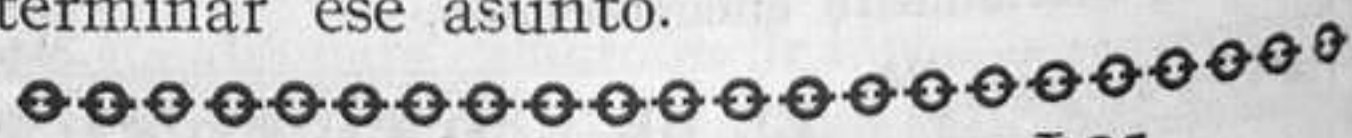
Pero encontramos una diferencia: allí se tienen cinco horas de clase y cuarenta niños para cada Maestro; aquí tenemos seis horas y un número de niños ilimitado. Allí puede llevarse sin dificultad; aquí no le quedan al Maestro tiempo ni fuerzas suficientes mientras la organización escolar no se mejore.

Consejo de Instrucción pública.

La Sección primera convocada para ayer, no pudo celebrar sesión por falta de número: se reunieron cinco consejeros. El pleno dió ayer posesión al nuevo consejero señor Fernández Cuesta, y despachó varios asuntos, completando un tribunal de cátedras y autorizando á dos Catedráticos septagenarios para continuar al frente de la enseñanza. En la próxima sesión de la Sección primera se despacharán, casi seguramente, numerosos expedientes de transformación de Escuelas unitarias en graduadas.

Concursos de ascenso.

Se ha dispuesto que se despache el concurso de ascenso de marzo último antes del anunciado en julio. Aquel antiguo concurso no se ha resuelto aún, porque los expedientes de los Rectorados de Madrid, Valencia y Sevilla, no se han remitido á la Subsecretaría. Nos parece que ya va siendo hora de terminar ese asunto.



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los martes, jueves y sábados.

Apartado de Correos, 131

Asamblea de enseñanza

Hé aquí la parte dispositiva del decreto de convocatoria de la Asamblea:

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes queda autorizado para convocar una Asamblea general de enseñanza y educación, en que se discutan y propongan las reformas necesarias ó convenientes á la cultura nacional, conforme á lo dispuesto en este decreto.

Art. 2.º La Mesa de discusión de esta Asamblea estará constituida por el Gobierno, ó por las personas en quienes deleguen su representación los Consejeros de la Corona.

Art. 3.º La sesión inaugural de la Asamblea, á la que asistirá el Gobierno, se verificará en el día y sitio que oportunamente serán anunciados. La Asamblea durará nueve días, incluyendo los dos que se dediquen á las sesiones de inauguración y de clausura.

Art. 4.º Podrán formar parte de la Asamblea los Profesores públicos de todo los grados de la enseñanza, los Vocales de las Corporaciones oficiales de Instrucción pública, los tratadistas de las diferentes materias comprendidas en el Cuestionario de la Asamblea, los Directores de los Colegios privados, representantes de la Prensa y cuantas personas se interesen notoriamente por la educación nacional, según lo que determina el artículo 9.º de este decreto.

Art. 5.º Los Centros docentes de enseñanza oficial podrán concurrir á la Asamblea por medio de representantes, siempre que queden cubiertas y convenientemente atendidas, bajo la responsabilidad de sus Directores, las atenciones propias del servicio. El número de Profesores á que cada Centro docente confiera su representación, no podrá exceder de tres ni ser inferior á dos. Si no hubiera unanimidad para la designación de aquéllos, habrán de ser elegidos en forma que resulte representada la minoría del Claustro, cualquiera que sea su número. En el caso de que las atenciones del servicio impidan la designación de representantes, los Centros docentes podrán prescindir de concurrir á la Asamblea, ó conferir su representación en la forma propuesta á otros Profesores que no pertenezcan á su Claustro.

Art. 6.º Los Rectores de los distritos universitarios y los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública, podrán conceder á los Maestros y á los funcionarios del ramo, pertenecientes á su jurisdicción que lo soliciten, quince días de licencia para el fin indicado, conforme á las disposiciones vigentes,

pero todas estas licencias se considerarán caducas las cuatro días después de terminada la Asamblea.

Art. 7.º Se nombrará una Junta organizadora de la Asamblea, compuesta del Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, Presidente, de un Vicepresidente, cuatro Vocales y dos Secretarios, la cual funcionará en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 8.º La Asamblea general se dividirá en las siguientes secciones.—Primera. De primera enseñanza, que comprenderá Escuelas públicas y privadas de Instrucción primaria, Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, Inspección de primera enseñanza, Escuela Superior del Magisterio, Colegios públicos y privados de niños anormales.—Segunda. De segunda enseñanza y enseñanzas especiales dependientes del Ministerio de Instrucción pública.—También se comprenderán en esta Sección y en la tercera, los temas que afecten á condiciones generales del profesorado y de su organización y que sean comunes á varios ramos de la enseñanza.—Tercera. De enseñanza universitaria y superior, comprendiendo todos los estudios que con este carácter dependen de dicho Ministerio, Consejo de Instrucción pública y Juntas superiores facultativas.—Cuarta. De servicios especiales pertenecientes al Ministerio de Instrucción pública, en los que se considerarán incluidos el Instituto Geográfico y Estadístico, Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Bellas Artes, y todos aquellos otros organismos no comprendidos en las Secciones anteriores, que dependan ó deban depender de dicho Ministerio.

Art. 9.º Los miembros de la Asamblea deberán inscribirse en la Secretaría de la Comisión organizadora de la misma, previa la presentación del documento que acredite su calidad de representante del Centro ó Corporación que le haya designado, ó su condición de Profesor ó de funcionario del ramo. Las personas en quienes no concurren las anteriores circunstancias y que tengan derecho á asistir á la Asamblea, conforme á lo prevenido en el artículo 4.º de este decreto, lo solicitarán por escrito, alegando sus méritos ó condiciones ante la Comisión organizadora, la cual en vista de los documentos presentados, podrá entrar á solicitar al solicitante la papeleta que le acredite como asambleista. Contra las resoluciones de la Comisión no se admitirá reclamación alguna. Dicha Comisión queda facultada para invitar, expidiéndoles la correspondiente tarjeta de representantes, á las personas que, sin haberlo solicitado, considere que por su competencia deban concurrir á la Asamblea.

Art. 10.º Los miembros del Congreso, que deseen intervenir en la discusión como ponentes, lo pondrán en conocimiento de la Comisión organizadora, la cual teniendo en cuenta el orden de

presentación e estas solicitudes, en las que constará el tema elegido, designará dos ponentes para cada tema.

Art. 11. Los ponentes designados por la Comisión organizadora desarrollarán sus temas verbalmente ante la Asamblea general, el día que les corresponda hacerlo, durante veinte minutos cada uno y leerán las conclusiones, que habrán de ser concisas.

Art. 12. Las conclusiones leídas por los ponentes en la Asamblea General, pasarán luego á ser discutidas en las secciones á que cada tema corresponda. El Secretario de la respectiva Sección, leerá las conclusiones, y la presidencia concederá cuatro turnos para la discusión de las mismas y dos para las rectificaciones de los ponentes; todo ello en la forma que la Sección acuerde.

Art. 13. El cuestionario que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general, se publicará de Real orden, con tiempo suficiente para su examen. Aparte los puntos, que han de ser objeto de debate, comprendidos en dicho cuestionario, los asambleístas podrán presentar en las respectivas Secciones antes de la sesión inaugural, temas de carácter complementario y de interés positivo que no se hayan tenido en cuenta, pudiendo las Mesas de discusión de cada una de las Secciones, tomar ó no en consideración para los efectos del debate los mencionados temas. Las conclusiones de los temas complementarios, serán también leídas públicamente en la sesión de clausura de la Asamblea general.

Art. 14. A fin de armonizar los trabajos de la Asamblea general con los debates de cada Sección, las conclusiones de los ponentes podrán ser leídas y discutidas en las Secciones antes que en la Asamblea general, y una vez inaugurada ésta, funcionarán simultáneamente las Secciones en que se divide, durante las horas y los días que determinen los Presidentes de las mismas, de acuerdo con el Ministro de Instrucción pública.

Art. 15. Las Mesas de cada Sección constituidas por un Presidente, cuatro Vocales y dos Secretarios, redactarán los Reglamentos de su orden interior y de las discusiones, de acuerdo con los preceptos fundamentales establecidos en este decreto. Los Presidentes de las Secciones evitarán toda discusión que desnaturalice su labor y la desvíe del carácter docente que le es propio.

Art. 16. Las conclusiones votadas por las Secciones serán leídas en la sesión de clausura de la Asamblea general.

Art. 17. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes publicará los trabajos de la Asamblea.

Art. 18. Los adheridos á la Asamblea que no hayan podido concurrir á ella, podrán exponer y razonar sus conclusiones por escrito, dirigiéndolas á la Comisión organizadora, la cual tendrá facultades para acordar su publicación íntegra ó resumida, según lo dispuesto en el artículo anterior.

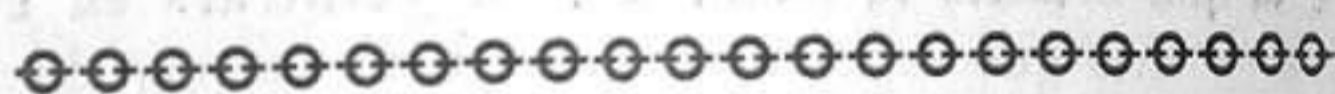
Art. 19. Para concurrir á la Asamblea general y á las Secciones, habrá de presentarse previamente la papeleta de inscripción.

Art. 20. Los temas que hayan de exponerse en la Asamblea general y las conclusiones que hayan de discutirse diariamente en las Secciones, se anunciarán al público con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 21. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones complementarias que juzgue convenientes para la ejecución de este decreto.



Los cuestionarios todavía no están terminados, pero con la debida oportunidad tendrán conocimiento de ello nuestros lectores.



Ecós del Magisterio

La instrucción primaria.

El pregón anuncia otra vez fundamentales reformas en Instrucción pública. Muy pronto se celebrará en Madrid una Asamblea magna donde quedarán acordadas las fases del futuro desenvolvimiento de la cultura patria. Será, acaso, el proemio de la novísima ley de enseñanza que piensan confeccionar, según han prometido, Burrell, Ministro del Ramo, y Canaljas, Presidente del Consejo de Ministros, y la guía para invertir los cinco millones del presupuesto ordinario y los cien del extraordinario. Todo esto, si dejan tiempo suficiente y recursos disponibles otros palpitantes asuntos, aunque no de tanto interés, de más aparato y ruido.

Por lo que afecta á la Instrucción primaria, punto de mira en estas cuestiones, cada nuevo anuncio de reformas, aumenta la desconfianza hacia ellas, pues ordinariamente redúcese á disposiciones que sin mejorar en nada las Escuelas españolas, adiciónanse embarazosas al maremagnum legislativo que hace cincuenta y tres años regu a nuestra enseñanza.

En lo esencial, y sólo con ligeras modificaciones, rige la ley del año 57, y aún incompleta, puesto que, como observé ya en otros trabajos, faltan por establecer más de nueve mil Escuelas públicas, y andan en los *Boletines oficiales* y en la *Gaceta de Madrid*, y andarán por mucho tiempo, los arreglos de los distritos escolares señalados como indispensables, hace medio siglo, en las prescripciones de la ley Moyano.

Y esto, unido á las malas condiciones en que se desenvuelven muchas de las ya establecidas, nos aproxima á conocer el estado actual de la instrucción primaria; nos da una idea de lo poco

que se hizo, y nos predispone á suponer lo poco que se hará en favor de la misma, á pesar de los pr gones políticos, y de que vivimos en una época en que se considera la educación é instrucción del individuo, como propulsora del progreso económico y del mejoramiento social, en que se tiene á la Escuela como extirpadora de muchas lacras sociales y atemperante de la delincuencia, tomando al pie de la letra la teoría del sabio griego que asimilaba á la ignorancia y al analfabetismo el espíritu del mal, y á la cultura é ilustración el espíritu del bien.

El Sr. Barroso acometió una mejora importante, el Escalafón general del Magisterio, que implica el ascenso en la misma Escuela. Esta importante reforma lleva trazas de no realizarse nunca. Romanones dejó firmado, entre otros, el decreto transformando las Escuelas actuales en otras graduadas, allí donde la población sea mayor de 2.000 almas; y creando una nueva escala de sueldos; modesta en verdad, para hecha en sustitución de la existente; pero indicadora de un buen camino. Y esto dúdase de que se ponga en práctica en la fecha señalada, 1.º de enero. ¿Cómo, pues, alimentar nuevas esperanzas si vemos irse en tropel las que habíamos concebido?

Lo que puede halagar, la única labor positiva, es la dotación amplia de los servicios, atendiendo á los más necesarios que se vienen indicando hace tiempo, implantando y dando vida á las reformas ya promulgadas, sin crear nuevos organismos por ahora. Todo lo demás que se haga, á montón, sin coonestar intereses y conveniencias, será aumentar la laberíntica legislación escolar que ya cité, y dar la razón á Maquiavelo cuando se permite afirmar que si por todos lados impera el desorden, cuanto menos quede de lo antiguo menos quedará de lo malo.

Romanones intentó que el Estado se hiciese cargo de todas las atenciones de primera enseñanza, en beneficio de ésta, y librando á los municipios de una carga que, en su mayoría, no pueden soportar. Burell, empezando su labor, se dirige á los particulares y autoridades locales, interesándoles en la difusión de la enseñanza, con los medios adecuados. El ideal es idéntico, la tendencia la misma, aunque el procedimiento es inverso.

Y mucho debe temerse el fracaso del Sr. Burell en esa labor; sobre todo teniendo presentes las mismas palabras de su antecesor, quien en la clausura de la Asamblea de Inspectores anatemizó con elocuentes apóstrofes á las autoridades locales por haber demostrado antaño y hogaño, su incapacidad para dotar, administrar, gobernar y vigilar la instrucción primaria, y recordó el abandono de las pocas instituciones de patronato que había.

En verdad que aun distamos mucho de tener como tradición nacional el empleo particular

de los millones en obras de esa naturaleza al igual que en la patria de los Rockefeller, Carnegie y otros príncipes del industrialismo mundial. Por allá se han percatado de que efectivamente el analfabetismo es la miseria y el mal; y de que con la educación cunde el bien, y tienen fe en que cada educando al llegar á la virilidad puede resucitar con sus inventos á Gutenberg ó á Roberto Fulton; pensar como Newton, gobernar como Washignton.

Esperamos que las intenciones del Gobierno no se malogren, y que la labor de los assembleistas representantes de los diversos grados y manifestaciones de la enseñanza, sea acertada y base sólida de nuevos recursos para difundir la educación, hasta que sea, como el aire, un don universal asequible á todos los seres humanos.

José J. PROL.

Quiroga (Lugo).



Nuevo libro.

Tenemos en prensa y quedará á la venta en este mes, un nuevo libro titulado

Primeras Lecturas,

destinado á dar, en forma sencillísima, los primeros conocimientos de las distintas asignaturas. Editado en tipo grande y claro, lleva las primeras lecciones con las palabras divididas en sílabas, y las últimas en letra impresa cursiva. Es un libro que esperamos será muy útilísimo en la enseñanza, apenas el niño comienza á leer.



Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

16 septiembre.—Convocando á los opositores á la plaza de Auxiliar numerario, vacante en el primer grupo de Exactas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

↔ *Universidad de Valencia.*—Clasificación y propuesta de los aspirantes á Escuelas anunciadas á concurso para proveer Escuelas dotadas con 625 pesetas ó menor dotación.

17 septiembre.—Real orden completando los estudios de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona, estableciendo los correspondientes á la Licenciatura en la Sección de Ciencias naturales,

↔ *Universidad de Zaragoza.*—Nombramientos de Maestros en propiedad.

18 septiembre.—Real orden disponiendo se hagan efectivos en papel de pagos al Estado los derechos de inscripción de matrícula en las asignaturas de especialidades médicas y en cualquiera otras donde hasta ahora se pagaban en metálico, y que se reduzcan á dicho papel los derechos que por este concepto se hayan pagado en metálico.

↔ *Universidad de Valladolid.*—Propuesta para proveer las Escuelas de 625 pesetas, ó de menor dotación, anunciadas á concurso

Indice del B. O. del Ministerio

(Disposiciones sobre primera enseñanza y Escuelas Normales.) = = = =

10 septiembre, núm. 69 —Real orden de 7 de septiembre, dando un plazo de veinte días para que los Auxiliares que se crean con derecho á Cátedras puedan solicitarlos, acompañando hoja de servicios y comprobantes.

↔ Real orden de 29 de agosto, dando las gracias á D. Juan Ramón Peláez y López, Vocal de la Junta provincial de Toledo, por sus servicios extraordinarios.

↔ Reales órdenes de 24 de agosto, concediendo quinquenios á D. Emilio Amor Rolán, de la Normal de León; á D.^a Eloísa Obulua Felipe y Alonso, de la de Valladolid, y á D.^a Martina Casiano, de Vicaya.

↔ Reales órdenes de 27 de agosto, concediendo quinquenios á D.^a Angeles Moran Márquez, de la Normal de Badajoz; á D.^a Encarnación Sánchez Pinago, de la misma Escuela; á D.^a Amparo Basscourt, de la de Granada; á D.^a María del Carmen Oña, de la de Pontevedra, y á D.^a Juana F. Pascual Muro, de la de Zaragoza.

↔ Real orden de 1.^o de septiembre (rectificada), disponiendo que el número de matrículas en la Escuela Superior del Magisterio sea ilimitado.

↔ Real orden de 3 de septiembre, disponiendo que se ejecuten por administración las obras de reconstrucción del pavimento del Museo Pedagógico, importantes 6.082,30 pesetas.

↔ Orden de Subsecretaría de 31 de agosto, disponiendo que por el Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora), se facilite con urgencia nuevo local para la Escuela de Sandín, clausurada á causa de las malas condiciones higiénicas.

↔ Orden de Subsecretaría, ordenando la expedición de los siguientes libramientos: 24 de agosto, al Inspector de primera enseñanza de Orense, por trece días de visita ordinaria, 130 pesetas; al de Teruel, por doce días de visita extraordinaria, 180 pesetas; 27 de agosto, al de Valladolid, por cincuenta y seis días de visita ordinaria, 560 pesetas; al de Toledo, por ochenta días, 800 pesetas; 31 de agosto, al de Castellón, por cuarenta y tres días, 430 pesetas; al de Zaragoza, por doce días, 120 pesetas y por ocho extraordina-

rias, 90 pesetas; al de Ciudad Real, por dos días (extraordinarias), 30 pesetas; al mismo, por nueve (ordinarias), 90 pesetas: 1.^o de septiembre, al mismo por trece días, 130 pesetas; al de Canarias, por treinta y un días, 310 pesetas; 2 de septiembre, al Alcalde de Manresa (Barcelona), por obras acreditadas en mayo en la construcción de un edificio Escuela, 7.355,99.

PROPUUESTAS

Universidad de Oviedo.

Maestras aspirantes en el concurso de ascenso á Escuelas de 625 pesetas.

Número 1, D.^a Eugenia Morin Fernández, con 39 años, 2 meses y 24 días de servicios, para la Escuela de Paradeseca (León); 2, Bernardina San Blas Cuervo, con 38, 5, 15, para Barón (ídem); 3, Vicenta Fernández; 4, Felipa Bienes Sáenz, con 31, 3, 12, para El Campo (Caso) (Oviedo); 5, Angela García; 6, Micaela Fernández García, con 26, 1, 15, para San Martín de Arango (Pravia); 7, Virginia González; 8, Donatila Tejeedor; 9, María Paz Puente; 10, Julia Pérez; 11, Juana Cardeñosa; 12, María Vicente; 13, Bernardina Palacios; 14, Josefa Crespo; 15, Enedina Fuentes; 16, Andrea Ganado; 17, Escolástica González; 18, Estaurófila Fernández; 19, María Inocencia Santos; 20, Adriana López; 21, Petra Leonar; 22, Juana García; 23, Adelina Narcisa Castillo; 24, Angela Díaz; 25, María del Cueto; 26, Evarista Hidalgo.

Excluidas.—D.^a Juana Concepción Martín Martín, no presenta hoja de servicios.

D.^a Antonia Fernández Quijano, no justificó con el sobre haberse depositado el expediente en el plazo, ni presenta justificantes.

D.^a Elicia Astorga Rodríguez, no expresa el sueldo de la Escuela desde la que solicita, para determinar si es inferior al de la vacante.

D.^a María Joaquina de Prala, no expresa en la hoja de servicios si fué rehabilitada para volver á la enseñanza, ni el motivo del cese en la Escuela última.

Maestros aspirantes en el concurso de ascenso á Escuelas de 625 pesetas.

Número 1, D. Manuel Mata Aller, con 76 años, 0, meses y 0 días de servicios, para la Escuela de Urdiales del Paramo (León); 2, Calixto Villaur Niño, con 50, 0, 12, para Lucillo (ídem); 3, Germán Fernández Franco, con 36, 3, 6, para Muñón-Cimero (Lena); 4, Andrés Martínez; 5, Ricardo González González, con 29, 1, 8, para Los Barrios de Nistoso.

Núm. 6, D. Tomás Gil de Andrés, con 22 años, 6 meses y 0 días de servicios, para Pesoz (Oviedo); 7, Nicasio Palomeque Fernández, con 18, 8,

3, para San Martín de Arango; 8, Alejandro Parrado Duque, con 17, 7, 21, para Alles (Peñamellera Alta); 9, Ricardo Rodríguez Vilumbrales, con 16, 11, 18, para Oencia (León); 10, Marcelo Toral Castro, con 15, 1, 0, para Vega de Valcarce (idem); 11, Gervasio Alfredo Escobar Pérez, con 14, 4, 26, para Civea (Cangas de Tineo); 12, José Escobar y Pérez, con 12, 9, 9, para Puertas (Cabrales); 13, Gregorio Bollo Castaño, con 12; 7, 18, para Godán (Salas); 14, Arsenio de la Vega; 15, Angel Díaz; 16, Manuel de la Torre; 17, Vicente Zapatero; 18, José Ramón Menéndez; 19, Adolfo Grille; 20, Macario Cólera; 21, José María Mainón; 22, Gabino Gutiérrez; 23, Camilo Jiménez; 24, Pedro Pérez; 25, Francisco González; 26, Luis Otín; 27, Jesús Gacía; 28, Francisco José Martínez; 29, Máximo Soto.

Excluidos.—D. Alfredo González Santos, por remitir la hoja de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

D. Juan Izaga Lafuente, por solicitar en concurso de ascenso, como cónyuge, Escuelas de más categoría.

D. Francisco Ruiz Gallo, por computarse seis años de servicios en la carrera eclesiástica.

D. Gelasio Casal Ortiz, por omitir en la hoja de servicios los que le corresponden, conforme á la carrera de Maestro elemental.

D. Constantino Menéndez Argumosa, por computarse cinco años de servicios correspondientes al tiempo cursado en Escuela elemental de Artes é Industria, sin peritaje.

Maestras aspirantes, en concurso de traslado, á Escuelas de 625 pesetas.

Núm. 1, D.^a Soledad Pendás Pérez, con 56 años; 6 meses y 12 días de servicios, para Campomanes (León); 2, Francisca Alcántara Gordillo, con 44, 7, 24, para Jocarilla (León); 3, Estrella Fernández; 4, Esperanza Gato; 5, Justa Alvarez Cancio, con 21, 1, 23, para San Pedro de Olleros; 6, Eufemia Lanza López, con 16, 4, 24, para Castañedo (Luarca); 7, Anastasia Alonso.

Maestras aspirantes, en concurso de traslado, á Escuelas de 500 pesetas.

Núm. 1, D.^a María Barrio Fernández, con 36 años; 4 meses y 4 días de servicios, para Santovenia de la Valdovina; 2, Aurelia Villanueva; 3, Aurelia Osorio Bálgora, con 29, 7, 24, para San Martín de Torres; 4, Elicia Astorga Rodríguez, con 19, 11, 28, para Mansilla Mayor; 5, Antonia Rodríguez García, con 15, 6, 22, para Bustio (Rivadeneda); 6, Manuela Blasco; María Pilar Rodríguez Aribayos, con 13, 11, 18, para Villiguer (León); 8, Manuela Alonso; 9, Escolástica González; 10, Dolores Guillén Arnal, con 8, 5, 10, para Los Barrios de Gordón; 11, Esperanza Astorga Rodríguez, con 8, 4, 26, para Matallana de Vegacervera; 12, Adela Fuertes; 13, Joaquina Mar-

tínez Francisco, con 6, 11, 12, para Truchas; 14, Luisa del Valle Pangución, con 5, 9, 18, para Villibañe; 15, Angela Díaz Ramos, con 5, 8, 19, para Valle de las Casas; 16, María Consuelo Vicente Cadenas; 17, Amalia Puente Fernández, con 4, 9, 22, para Ardoncino; 18, Julia Martínez Vegas, con 3, 10, 27, para Bustos; 19, Francisca Fernández; 20, María Rubio; 21, Modesta de la Torre; 22, Dorotea E. cudero; 23, María Obdulia Lobato Lago, con 2, 8, 9, para Camplongo; 24, Asunción Cifuentes Castañón, con 2, 3, 0, para Buiza; 25, Aquilina Astorga; 26, Elvira Navas Luengo, con 2, 0, 12, para Fresnellino.

Excluidas.—D.^a María Joaquina Prada, por no expresar en la hoja de servicios el motivo del cese en la última Escuela, y si fué rehabilitada para la enseñanza.

D.^a Juliana Lorenzo del Pozo y D.^a Casimira Pichel Polledo, no determinan el sueldo ó categoría de las Escuelas servidas en propiedad.

D.^a Vicenta Pérez Soto, por computarse tres años y nueve meses igual á la vacante que solicita de 625 pesetas, siendo aquellos servicios prestados en la de 500.

D.^a Petra Ortiz de Pérez, por omisiones en la carpeta y hoja de servicios, no determinando el cómputo de los mismos y la suma de tiempos.

D.^a Francisca Alcántara Gordillo, por solicitar en concurso de traslado Escuela incompleta de 500 pesetas, teniendo reconocida la categoría de las elementales con 625 (artículo 16 del Reglamento).

Maestros aspirantes, en concurso de traslado, á Escuelas de 625 pesetas.

Núm. 1, D. Domingo Domínguez Martínez, con 46 años, 11 meses y 4 días de servicios, para San Román de la Vega; 2, Juan Morán; 3, Ildefonso Ordóñez del Valle, con 31, 5, 17, para Algañefe (León); 4, Vicente Lombraña García, con 30, 3, 17, para Celorio (Llanes); 5, Bernardino Paniagua Pollón, con 22, 6, 13, para San Martín de Oscos; 6, Pedro Alvarez; 7, Bernardo Machín Arduengo, con 20, 4, 22, para Esecredo (Pravia); 8, Jacinto Palacio; 9, Valentín Anguiano Martínez, con 6, 7, 18, para Castañedo (Luarca).

Maestros aspirantes, en concurso de traslado, á Escuelas de 500 pesetas.

Núm. 1, D. Germán Fernández González, con 39 años, 10 meses y 0 días de servicios, para Reyerero; 2, Ricardo González González, con 29, 1, 4, para Trascastro de Luna; 3, Antonio Valcarce; 4, Feliciano Cantón Gascón, con 13, 1, 14, para Roperuelos del Páramo; 5, Arsenio de la Vega Ferrero, con 12, 1, 1, para Congosto (León); 6, Ignacio Lobo Cuadrado, con 9, 10, 13, para Vega de Infanzones; 7, Basilio Tejero Velasco, con 9, 3, 27; para Izagre; 8, Aquilino Serrano.

Núm. 9, D. José Ramón Menéndez Alvarez, con

8 años, o meses y o días para Bayas (Castrillón); 10, Ambrosio Villalvilla Crespo, con 5, 1, 9, para Almazcara; 11, Horacio Martínez; 12, Domingo Ramos Martínez, con 3, 5, 24, para Fresnedelo; 13, Anastasio Esteban Martín, con 3, 2, 21, para Val de San Miguel; 14, Higinio García; 15, Sigifredo García; 16, Sebastián Martín Martín, con 3, 1, 6, para Caño-Toruán; 17, Gregorio Jañez; 18, Francisco J. Martínez Fernández, con 3, 0, 0, para Ballota (Cudillero); 19, Eutiquio García; 20, Máximo Soto Andeón, con 2, 3, 3, para Villacidayo; 21, Ezequiel Majado Rodríguez, con 2, 0, 27, para Barrillos de las Arrimadas; 22, Manuel Labarga; 23, Emilio Cubero.

Excluidos.—D. Adolfo Grille Calzada, no ha presentado hoja de servicios

D. Casto Fernández Foz, no ha presentado carpeta, ni expresa el motivo del cese en la Escuela de Bezanos.

D. Marcelo Toral Castro, no justifica haberse le expedido el título profesional, ni haber hecho el depósito para el mismo.

D. Bernardino Paniagua Pellón, por solicitar Escuelas incompletas ó distinto grado (artículo 16 del Reglamento).

Maeetras aspirantes, en el concurso de entrada, á Escuelas de 500 pesetas.

Núm 1, D.^a Julita Vicario Alonso, con 8 años, 7 meses y 16 días, para San Adriano (Riosa); 2, Carmen Sánchez Alonso, con 7, 4, 13, para Robledo de la Valduncina; 3, María Dolores Hersero Cortés, con 7, 2, 28, para Campos (Tapia); 4, María Blanco y Blanco, con 7, 2, 25, para San Juan de Torres; 5, Florinda Pérez Victorero, con 7, 2, 7, para Cañaba (Peñamellera baja); 6, Antonia Hernández García, con 6, 11, 18, para Quintana del Castillo; 7, María Carazo Oliva, con 6, 10 23, para Salce; 8, María P. Hevia Gutiérrez, con 6, 5, 19, para Loreda de San Bartolomé; 9, Luciana Antonia Aradas Martín, con 6, 4, 26, para Rozagás; 10, Virgilia García González, con 6, 2, 8, para Montuerto; 11, Rosa Herrero Fernández, con 6, 1, 11, para Valsemana; 12, Ceferina Ferrero Prieto, con 5, 11, 18, para Torneros de la Valdeira; 13, Lucía de la Viña; 14, Enriqueta Suárez Carrión, con 5, 10, 12, para Leitariegos; 15, Inocencia Gregorio Alonso, con 5, 9, 22, para San Pedro de Mallo; 16, Adellna Fernández; 17, Constanza Martín Zumel, con 5, 9, 3, para La Veguellina; 18, Francisca López Gutiérrez, con 5, 9, 2, para Villagallegos; 19, María A. Verduras; 20, Mariana Alonso; 21, María Pilar Mallo García, con 5, 7, 20, para Villapeceñil; 22, María Socorro Melón Morán, con 5, 7, 19, para Barrio de la Tercia; 23, Feliciano González Alonso, con 5, 7, 13, para Villadecanes; 24, Irene Gutiérrez; 25, Adela Yáñez Ramos, con 5, 7, 0, para Odollo; 26, Ana María García Barrio, con 5, 6, 8, para Campo de Agua; 27, María Fortuna Arias Carracedo, con 5,

6, 8, para Saceda; 28, Rosario Escudero Abad, con 5, 4, 25, para Huergas de Babia; 29, Claudia de la Banda García, con 5, 4, 24, para Castrillo del Monte; 30, Purificación Palazuelo Cabrera, con 5, 4, 16, para Rivota; 31, Aurora González; 32, Felisa Mayor Pérez, con 5, 3, 28, para Villarino de Cabrera; 33, Laura Fernández Pollán, con 5, 3, 24, para Lusio; 34, María Caravera; 35, Aurelia Suárez; 36, Tárila Pérez; 37, Juana Villalpando; 38, María Consuelo Mallo; 39, Marina Ozcazberro; 40, Enriqueta Gutiérrez; 41, Jesusa Gil de la Cruz; 42, Sixta Rodríguez; 43, María Mendaña; 44, Sofía López; 45, Candida Martínez; 46, Felicitas Hernández; 47, Joaquina González, 48, Consuelo Fernández; 49, María de la Huerga; 50, María Candelas; 51, Higinia Santos; 52, Dolores García; 53, Antonia Montalvo; 54, Tomasa González; 55, Aurora González; 56, Catalina Pérez del Olmo; 57, María V. García; 58, María de Jesús Suárez; 59, Demetria Valiñas; 60, Palmira Berdión; 61, Paz María Pérez; 62, Justa García; 63, Francisca Izquierdo; 64, Filiberta Alonso; 65, María C. Fernández; 66, Julia Macarrón; 67, Celsa Fernández; 68, María Dolores Ramos; 69, Amalia Díaz; 70, Visita Joaquina Alvarez; 71, Amalia Luisa Suero; 72, Isabel Escudero; 73, Purificación Blanco; 74, Macrina Valentín; 75, Elvira Suárez; 76, Benilde González; 77, Gerarda Alvarez; 78, María Amparo Ramos; 79, Avertina Baena; 80, María C. Méndez; 81, Florentina Huerta; 82, Bernarda Feo; 83, María del Pilar García; 84, María de la Piedad Iglesias; 85, María Eugenia Nieto; 86, Isolina Piedrafita; 87, Natividad González; 88, María P. Alvarez; 89, Margarita Gome; 90, Laura Gil; 91, Cenaida Cruz; 92 Antolina Causaco.

Núm. 93, D.^a María Sagrario Soto; 94, María Pilar Gutiérrez; 95, Emilia Fadón; 96, Manuela Robles; 97, Joaquina López; 98, Teresa García; 99, Restituta Valverde; 100, Martina Cabañeros; 101, Ladisláa Mateos; 102, Agapita Riesco; 103, María B. Lisbona; 104, Eloísa Fernández; 105, Amelia Gutiérrez; 106, María E. Rodríguez; 107, Emilia Zaragozi; 108, María Tejedor; 109, Consuelo de la Torre; 110, Isabel Vicente Cadenas; 111, Perfecta Catalina Santos; 112, Encarnación Mallo; 113, Federica Alonso; 114, Petra Zapico; 115, Benita Alonso; 116, Ramona Sariñena; 117, Florinda Martínez; 118, Aurelia González; 119, Marcelina García; 120, Dolores Ruiz; 121, Carolina Fernández; 122, Josefina González; 123, Elvira Sillero; 124, Amparo Gómez; 125, Matilde F. Araújo; 126, María M. Pascual Rodríguez; 127, María Alvarez; 128, Domnina Martínez; 129, Mauricia Magán; 130, Natividad López; 131, María Isabel Roldán.

Excluidas.—D.^a Antonía Bono Gómez, no justifica con el sobre haber sido depositado el expediente en Correos dentro del plazo de la convocatoria,

D.^a Benjamina Arriaza Alvarez, no está certificada la hoja de servicios.

D.^a Inés Rodríguez Calvo y Ana María López Domínguez, por no estar reintegrados los certificados de capacidad.

D.^a Bienvenida Sienes Martínez y Jenara Ramos Pérez, no presentan carpeta.

D.^a Martina Camino Duque, no presenta en forma la documentación.

D.^a Melchora Astorga Fernández, no hace la suma de tiempos ni el resumen de los servicios.

D.^a Máxima López González, por raspaduras, sin salvar, en la fecha de posesión de la Escuela que ha desempeñado.

D.^a María Seijas Marcos, por no estar bien expresadas la fechas de las tomas de posesión y ceses de las Escuelas que ha desempeñado.

D.^a Emilianita González Rancho, no justifica con el sobre haber solicitado dentro del plazo.

D.^a Isabel Arias Vázquez, no expresa en la cubierta el orden de preferencia de las Escuelas ni determina con exactitud en la instancia las que desea.

Maestros aspirantes, al concurso de entrada á Escuelas de 500 pesetas.

Núm. 1, D. José Dasquéns Valls, con 10 años, 0 meses y 26 días, de servicios, para Cardo (Gozón); 2, Juan Teófilo Gallego Catalán, con 19, 3, 10, para San Justo (Calas); 3, Gabriel Uriarte Garrido, con 8, 11, 8, para Mellanzos; 4, Vicente Bermejo García, con 8, 4, 25, para Priede (Piloña); 5, Federico Arroyo Serra, con 8, 1, 0, para Fresno Fondodevilla; 6, Perfecto González Alvarez, con 7, 11, 3, para Suárbol; 7, Pedro Méndez Rodríguez, con 7, 8, 27, para Pesquerín Piloña; 8, Nicolás Vicente Martínez, con 7, 5, 5, para Cacabelos (Auxiliaría); 9, Vicente Miret y Palma, con 7, 4, 2, para Villaláz (C. de Tineo); 10, Jacinto Fernández Moreno, con 7, 3, 2, para Villacerán; 11, José Hevia; 12, Luciano Juan y Vaquero, con 7, 1, 18, para Casasola; 13, Jasé Montoya Segura, con 7, 1, 7, para Piedrafita de Babia; 14, Jesús Quirós; 15, Ignacio Escudero Martínez, con 7, 0, 13, para Barniedo; 16, José González Delgado, con 6, 10, 4, para Soto de Valdeón; 17, Fidel Rodríguez Brizuela, con 6, 9, 16, para Villasumil; 18, Pedro Jiménez; 19, Ambrosio Martínez; 20, Juan H. Vicente Lázaro; 21, Alfredo Martín; 22, Abundio Díaz; 23, Paulino García; 24, Luis María Sors; 25, Braulio Mudarra; 26, Angel Sánchez; 27, Antonio Guillón; 28, Julio Villar; 29, Atanasio José Roperó; 30, Manuel Fidalgo; 31, Moisés González; 32, Antonio Villimer; 33, Ibo Menéndez; 34, Justiniano Saldaño; 35, Casimiro Alvarez; 36, Miguel Pariente; 37, Aniceto Cano; 38, Eduardo Guillén; 39, Primitivo Josa González; 40, Cosme Santiago Sastre; 41, Adrián López-Egea; 42, Santos Rubio; 43, Wenceslao Fernández; 44, Aurelio Martínez; 45, Marcos Martín; 46, Cons-

tantino Rodríguez; 47, Andrés Gutiérrez; 48, Mariano Cuadrado; 49, Ramón Vega; 50, Sabino Rodríguez; 51, Manuel Gudiño; 52, Julián V. Cerrillo; 53, Paulino Rodríguez; 54, Pedro Sáenz; 55, Aquilino Mansilla; 56, Audifacio Alvarez; 57, Mauricio Rodríguez; 58, Cándido Martínez; 59, Raimundo Abella; 60, Benito Ramos.

Núm. 61, D. Rafael García; 62, Rogelio Alonso; 63, Manuel Pérez; 64, Juan F. González; 65, Francisco Medina; 66, Aquilino de la Torre; 67, Rufino Vera; 68, Francisco Carrera; 69, Fulgencio Ferrajón; 70, Manuel Chéliz; 71, Maximino Alvarez; 72, Joaquín Boronat; 73, Gerardo Rubio; 74, Alberto Alonso; 75, Domingo Delgado; 76, Ataulfo García; 77, Antonio Juárez; 78, Bartolomé Rodríguez; 79, Julián Bécares; 80, Daniel Martínez; 81, Luis Alvarez; 82, Antolín González; 83, Cipriano García; 84, Juan González; 85, Luis López; 86, Juan de Dios Ferreró; 87, Emiliano Rivera; 88, Roque Prieto Martínez; 89, Felipe Corada; 90, Tobías Ruiz; 91, Félix Martínez; 92, Pío Almarza; 93, Luis Domínguez; 94, Octavio Vallejo; 95, Benito Sanjuán; 96, Dutiquiano Herrero; 97, Mariano de Antonio Lastras; 98, Ricardo de Lama; 99, Maximiano Patrón; 100, Bernardo Guillén; 101, Eugenio Para; 102, Antonio Saura; 103, Felipe Montalvo; 104, Manuel Ortega; 105, Eugenio Fernández; 106, Saturnino Gago; 107, Eusebio Herrero; 108, Marcelino Rodríguez; 109, Pablo Cagigal; 110, Julián Gómez; 111, Cándido Alvarez; 112, Nicanor Reyero; 113, Emilio Montoya; 114, José Martínez; 115, Juan Manuel Bello; 116, Emilio Fernández; 117, Francisco Martín; 118, Toribio A. Calvo; 119, Asterio Legido; 120, Antonio A. Mazario; 121, Aquilino Colás; 122, Cándido Gordón; 123, Eusebio González; 124, Justo Marcos Fontecha; 125, Mariano Blanco; 126, Francisco Verd; 127, Manuel Cámara; 128, Victoriano Domínguez; 129, Manuel Cristóbal Pedrazuela; 130, Manuel Muñiz; 131, Benigno García; 132, Pedro Herreros; 133, Francisco I. García; 134, Simeón Garrete; 135, Nicasio Caño; 136, Nicanor Morla; 137, Marcos Díaz; 138, Juan Pablo Alonso; 139, Pascual Amigo; 140, Isabelo Julio Escobar; 141, Eloy Martínez; 142, Clementino Quira; 143, Fausto Sanjuán; 144, Isaac Dóniz; 145, Ramón Pérez; 146, Bernardo Villalpando; 147, Pedro Agustín Morales; 148, Justo Rodrigo y Ramos; 149, Antonio Peláez; 150, José Vidal; 151, Aquilino Fernández; 152, Emilio Balmaña; 153, Benito Palos; 154, Ramón Gené; 155, Manuel Alvarez; 156, Federico Díez; 157, Alfredo Donado; 158, Donato Díez; 159, Enrique Alonso; 160, Daniel Sacristán; 161, Antolino Martínez; 162, Francisco Alcaráz; 163, Narciso José Granés; 164, David Tello; 165, Benigno Escobar; 166, Manuel Fierro; 167, Baltasar Díaz; 168, José Esteban Diego; 169, José Portalá; 170, Gustavo Alvaro Ferriz; 171, Cesáreo Gregorio Marcos; 172, Manuel González; 173, Romualdo Huerga; 17,

David Verge; 175, Aureliano Ferreras; 176, Francisco Sobrecueva; 177, Jesús Mato; 178, Juan Medrano; 179, Manuel González; 180, Alfonso González; 181, Isaac Ramos.

Núm. 182, D. Nicolás Hernández; 183, Marcelino Molero; 184, Pascual Norberto Sancho Marco; 185, Balbino Salinas; 186, José Solé; 187, Clemente Pascual Garrote; 188, Andrés García; 189, Cristino García; 190, Marcelo Alonso; 191, Baldomero Soriano; 192, José David García; 193, Luciano Suárez; 194, Enrique Vallejo; 195, Mariano García; 196, Ignacio Paredes; 197, Rafael Hernández; 198, José García; 199, Joaquín León Morán; 200, Vicente Juárez.

Excluidos.—D. Elías Carreño Rodríguez, Juan Fernández Calvo, Benigno Fernández Alvarez, Rufino Martínez Andrés y Manuel Villares Eimil, han depositado su expediente en Correos después de terminado el plazo de la convocatoria.

D. Hilarión Lucas Benito, no justifica con el sobre haber solicitado dentro del plazo.

D. Mateo Ballesteros Olmedilla, no presenta en forma la documentación,

D. Paulino Menéndez Fernández, no está certificada la hoja de servicios.

D. Julián Torío Pérez y Julio Juan Rodríguez, no presentan hoja de servicios.

D. Manuel Canteli Domínguez y Emiliano Alonso López, no están suficientemente autorizadas las hoja de servicios.

D. Pedro A. García Siñeriz, Amador Pérez de Pedro y Lucio Pérez Sánchez, no presentan carpeta.

D. Santiago Sánchez Ramos, no está reintegrado el certificado de capacidad.

D. Antonio Fernández García, José María Flórez Méndez y Juan Francisco del Río Tomás, no tienen fechada la instancia dentro del plazo de la convocatoria.

D. Alberto García Rabanal y Glicetio Macho Esteban, no acreditan tener la edad reglamentaria.

D. Federico Huertas Martín, por enmiendas, sin salvar, en la hoja de servicios.

D. Alejo Ballester Martínez, por omisiones en la carpeta y hoja de servicios, al no determinar el tiempo computable por el título profesional y clase de éste.

D. Feliciano Cantón Gascón, por tener servicios en propiedad, no pudiendo figurar en el concurso de entrada.

D. Serafín Pradas Ortega, por sumarse cuatro años de servicios por estudios no cursados en establecimiento oficial.

Aspirantes con certificado de aptitud en el concurso de traslado.

Número 1, D.^a María A. Rubín; 2, D. José Barrio; 3, Graciano Menéndez Alvarez, con 500 pesetas, 22 años, 4 meses y 10 días de servicios, para la Escuela de Cuérigo (Aller); 4, Manuel Baró; 5, Francisco Ontanillo.

Aspirante con certificado de aptitud en el concurso de entrada.

D. José Fuertes Avello.

Advertencias.—1.^a Quedan desiertas por falta de aspirantes, en el concurso de traslado, la Escuela Elemental de niños de Galleguillos de Campos y las elementales de asistencia mixta de Castiello y Anayo, dotadas con 625 pesetas anuales. Igualmente han quedado desiertas en el referido concurso, las Escuelas incompletas de asistencia mixta que se mencionan, cuya dotación es de 500 pesetas: Robriguero, Cerredo, La Foz, Villar de Zuepos, Pereda, Argüelles, Narzana, Tuiza, Garaño, Valdefrancos, Folechas, Correcillas y Lavandera; la primera de las elementales y las cinco incompletas últimas de la provincia de León, y las restantes de la de Oviedo.

2.^a La toma de posesión de los nombrados por consecuencia de estas propuestas, es obligatoria conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904.

3.^a Los aspirantes propuestos en los concursos de ascenso y traslado que no hayan establecido preferencia, se servirán hacerlo durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente relación de propuestas en la *Gaceta de Madrid*, plazo concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 31 de agosto de 1910.—El Rector accidental, *Justo Alvarez Amandi*.

(Gaceta 19 septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría.—Con fecha 5 de septiembre, han sido nombradas por oposición. D.^a Purificación Rincón Morinigo, Profesora especial de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila; D.^a Catalina de Mena Antón, de la Normal Superior de Maestras de Zamora, con la gratificación anual de 750 pesetas cada uno.



Madrid.—Con fecha 9 de septiembre, han sido nombrados Maestros interinos, respectivamente, de las Escuelas elementales e niños de Corpa y Collado Mediano, D. Eugenio Bravo y D. José López Muñoz, y de las incompletas de asistencia mixta de Puebla de la Mujer Muerta y Oteruelo del Valle, D.^a Benita Rodríguez y Victoria Manuela Carrasco.

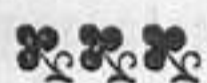


Granada.—Como resultado de los concursos de entrada, traslado y ascenso anunciados para proveer Escuelas vacantes en este distrito universitario, el Rector ha expedido los siguientes nombramientos en propiedad:

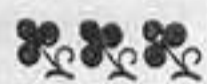
Concurso de entrada.—Para la Escuela de Salliente Alto (Almería), D. Manuel Ortega Muñoz; de Venta Quemada, D.^a Dolores Quintana Muñoz; de la Auxiliaria de Colomera, Manuela Casado González; de la incompleta de Izbor, Rosario Vinuesa Martín; de la ídem de Archillas (Málaga), Natalia Avila Moral; de la ídem de Cerricos, Josefa Vázquez Cella.

De traslado.—Para la Escuela de Huetor Vega, Juan García Martín; de Larva (Jaén), Manuel Benítez Rojas; de Escullar (Almería), José Sola Ibáñez; de Villanueva Mesía, Rafael Gálvez Cebrión; de Clula de Castro (Almería), Juan del Castillo; para la Auxiliaria de Torremolinos (Málaga), José Bueno Villolada; para Yator, Juan Reyes Ferrer; de Bealúa de Guadix, Francisco Cosano Luque; de Brasana, D.^a Gracia García Maza; de Balerma (Almería), Asunción Petreta Parejo; de Larva (Jaén), Carmen Huertas Peralta; de Segura de la Sierra (Jaén), Filomena Rebolleda González; de Sayalonga (Málaga), Margarita García Carca; de Polopos (Almería), Dolores Guillén Arnal; de Mecina Alfahar, Victoria Raso Pérez Martín; de Almecín (Almería), Josefa Delgado Morales.

De ascenso.—De Rubite, D. Bernardino Palacios Sierra; de Pisos Genil, D.^a María de los Dolores Lozano Campos; de Almocita (Almería), María Sánchez y Sánchez; de Pontones (Jaén), Emilia Reyes Aseo; de Urracal (Almería), Sofía Gil Bocil; para la Auxiliaria de Cañete la Real (Málaga), Consuelo Pardo Trand.



Palencia.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Frechilla, Lantadilla y Valberzoso, doña Trinidad Barcenilla Cano, María Calvo Ruiz y D. Eusterio Negrete Toribio.



Sevilla.—En virtud del concurso único del mes de marzo último, han sido nombradas: D.^a Consolación García Sánchez, para la Escuela de Igueste (Santa Cruz de Tenerife); Rosario Navarro Grande, para Guadalcazar; María Sillero Delgado, para Blázquez; Bruna María Teresa Calderón, para Don Alvaro; Josefa Cordero Sánchez, Auxiliar, para Nerva; Antonia Molina Gómez, para Sileras (Almendingilla); Rosario Gordillo Muñoz, para San Silvestre de Guzmán, Mercedes Rodríguez Tourett, Auxiliar, para Paradas; Rosalía Martín Bargas, para Los Marines; Francisca V. González Méndez, Auxiliar, para Dos Hermanas; Teresa Cabredo Bujanda, para Cantillana; Aurora Carrillo Dupuy, para Cartaya; Rosalía Galisteo Noriega, para El Cerrillo (Rute); Venancia Cambazo Pérez, para Las Navas (Almendingilla); Encarnación Hernández Malillo, Auxiliar, para Zalamea de la Serena; Encarnación Sáiz Gómez, para Fuente Obejuna; Ascensión Serrano Rodrí-

guez, para Betancuria; Adelina Llorente Romero, Auxiliar, para Pruna; Rafaela Caballero Buisson, para Puerto Moral; Rosa Cebrián, para Montes de San Benito; D. Molesto Hernández Francisco, para Valle de Guerra (La Laguna); Francisco J. Jimena Vidal, para Guadalcazar; Francisco Balao Vargas, para El Granada; Manuel Iribarren Eñías, para Zagrilla (Priego); Antonio Valdivia Aguayo, para Cuenca (Fuente Obejuna); Leopoldo Zurbano Romana, para Nacimiento (Rute); Francisco A. Pérez Cortés, Auxiliar, para Cantillana; Francisco Caballero Herrera, para Nerva; Juan B. Leiva, para Miragenil (Puente Genil); Manuel Vizquete, para Ojuelos Bajos (Fuente Obejuna); Antonio Jiménez Cuquerella, para Ruitrón (Zalamea); Julio Gómez Fernández, para Arico, en Arico; Cipriano Calvo Andrés, Auxiliar, para Adamuz; Juan Francisco Matamoros, para Aceuchal; Antonio Caballero Lobato, para Alcalá de los Gazules; Gregorio Sacedo, para Lora del Río; Antonio Martín García, Pedro J. Peligero y Juan A. González Díaz, Auxiliares, para Olvesa; Francisco Delgado Pérez, Arabal, Manuel Campón, para Higuera la Real; Ramón Ruiz Sevillano, para Isla Cristina; José Siguero, para Fuentes de León; Luis Lupiáñez, para Trigueros; Antonio Duque López, para Zalamea la Real; Pablo Pardo Ugarte, para Benamejí; Alfredo Nájera Leiva, para Belmez; Bruno Mo'inero Blanco, para Los Barrios; Jerónimo Pérez Sánchez, para Coria del Río; Segundo Sáez, para Almonte; Juan Ruiz Pérez, para La Algaba; Arsenio de la Vega, para El Coronil; Gregorio Bollo, para Rota; Carlos B. Camarón, para Vejer de la Frontera; Hermenegildo Martínez Nieto, para Arrecife; José López Castillo, para Cañete de las Torres; Manuel Espinosa Valdivieso, para Gerona.

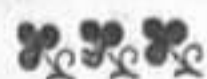


Zamora.—No Habiendo tomado posesión de las Escuelas de ambos sexos de Quintanilla del Olmo, llanes, Rabanillo y Rionor de Castilla, los Maestros nombrados en segundo lugar en virtud del concurso único de septiembre de 1909, el Rector ha resuelto expedir los terceros y últimos nombramientos á favor de D. Santiago Avellaneda Expósito, D.^a Emilia Romo López y María Hernández Planchuelo, respectivamente, que son los aspirantes á quienes corresponden.



Orense.—Han sido nombrados Maestros interinos: D.^a María del Carmen Eloida Ugas, para la de niñas del Barco; D. Eduardo Cifuentes y las Catalinas, para la de niños de la Mezquita; D.^a Fermina Blanco Pascual, para Cesures; don Alejandro Alvarez Freijenedo, para Carballeda de Avia; Cándido Vázquez Pérez, para Sás de Penelas; D.^a Matilde Conde Cedrón, para Betán; D. Gerardo Ruiz Fozo, para Villamoure; Cástor

Vispo Villar, para Rairiz de Veiga; José Miguel Yáñez Seoane, para Sandiana; Benito López Alvarez, para Freijo; Jaime Penín Añel, para Nogueira; Paulino Núñez Rolín, para San Pedro de la Torre; Alejandro Montero Román, para Prada; Domingo Díaz Estévez, para Randín; Eladio Blanco Pérez, para Lobás; Basilio González Méndez, para Boado; Silverio García Domínguez, para Santa Eulalia de Urrós, y Teófilo Otero Valerías, para Mourazos.



Cuenca.—Han sido nombrados por el Rector; Maestro de Pinarejo en propiedad, D. Julio Valero Sarrasí; de Tres uncós, Gregorio Romo y García; de El Picazo, D.^a María D. Ibáñez Fernández, y sustituta de Villarejo de Fuentes, doña Pilar Marcelina Ros y Sánz.

Por la Junta provincial de Instrucción pública han sido nombrados Maestros interinos: de Villarejo de la Peñuela, D. Alfonso Domenech Morales; de Portilla, Lázaro Page Morán; de Mota del Cuervo, D.^a María C. Viñas y Díaz-Delgado; de Campillo de Altobuey, D. José María Sánchez Moreno; de Pinarejo; Isaac Navarro Cuesta; de Cañaveruelas; Victoriano Escudero Herraiz; de La Cierva, Manuel Torres Linares; de Iniesta (Auxiliar suplente de párvulos), D.^a Herminia Fernández Cañaveras; de Honrubia, María M. Ruiz Velasco; de Montalvo, Paula Montalvo Fernández; de Santa Cruz de Noya, Trinidad Alonso San Pedro; de Fuentelespino de Haro, María Millana Tevar; de Santo Domingo de Moya, María D. Bustos Ruiz, y de Belmonte (Auxiliar de párvulos), Amparo López Plaza.

Boletines Oficiales.

Zaragoza.—B. O. de Septiembre. Empieza á publicar el Escalafón definitivo de los Maestros de la provincia.



Sección de noticias

De provincias.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión de una Escuela de niños de Capileira, D. José María Catalá; de Santa Cruz del Comercio, D.^a Felisa García; de Ronda (Málaga), D. Francisco Domenech; de Algarrobo, D.^a Presentación Marín y D. Emilio Tejeira Granados; de Sedella, D.^a Ana González Osuna, y de Antequera, Ana García Cerón.

↔ Han renunciado sus cargos el Maestro de Arquillos (Jaén, y el de Iznallor (Granada).

↔ La Junta de Instrucción de Málaga, en sesión

celebrada el día 15 del corriente, acordó quedar enterada del nombramiento de Vocales de esta Junta, á favor de los Sres. Cruz Cotilla y Santiago Benítez. Se aprobó el movimiento de personal y fondos y la cuenta rendida por el Habilitado de Clases pasivas Sr. Alvarez Not, y la circular publicada por la presidencia en 1.^o del mes actual, sobre reformas de los locales Escuelas y mejoras en la enseñanza. También se acordó que en vista del traslado del Habilitado de pasivos, se atiende al pago del próximo trimestre por la Secretaría, en representación de la Junta. Se acordó aprobar la propuesta del concurso de interinidades, formulada por la ponencia. Acuérdase comunicar á los interesados el informe de la Delegación de Hacienda para la devolución de cantidades á la Junta Central de pasivos y al extranjero de primera enseñanza. Se acordó ordenar al Ayuntamiento de Coín que abone los alquileres que adeuda á D.^a Carmen Gil. Se informa favorablemente la instancia de D. Alfonso Ramírez, que interesa la rehabilitación para desempeñar las interinidades. Se informó desfavorablemente otra instancia presentada por D.^a Carmen Fernández Contreras contra el escalafón provincial, y otra presentada por D. Ildefonso Carretero, Maestro de Benadalid, que pretendía fuese declarado su cargo compatible con el de Secretario del Juzgado. Acordóse pedir informe á la sección acerca de las peticiones formuladas por D. Juan Padilla y D.^a Faustina González del Cueto, solicitando que se les reconozca derecho á pasar, fuera de concurso el primero, al cargo de Auxiliar de la Secretaría, y la segunda á desempeñar Escuela de 1.375 pesetas de haber. Fue informada favorablemente la instancia de los Maestros públicos, pidiendo que las casas Escuelas se abonen directamente por el Estado. También recayó informe favorable en la solicitud de la Auxiliar de Sierra de Yeguas, que pide aumento de categoría.

Distrito de Madrid.

Se ha concedido período de observación de cuatro meses á la Maestra de Vicálvaro, doña Concepción Rosende.

↔ D.^a María Pastora Rodríguez ha sido nombrada Maestra sustituta de Griñón.

↔ Ha renunciado el cargo de Auxiliar de las Escuelas de párvulos de Madrid, D.^a Dolores Gortázar. Probablemente será nombrada para esta plaza D.^a María A. Alonso Martín.

Distrito de Oviedo.

Han tomado posesión de la Escuela de Carabanzo (Oviedo), D.^a María del Carmen Lazo Collantes; D. Antonio Gullón, de Espinaredo, y D.^a Ramona Cuesta, de la Mata.

↔ Se ha acordado que la Escuela de Agones (Oviedo), se provea en Maestro.

Distrito de Salamanca.

A causa de la epidemia del sarampión, han sido cerradas las Escuelas de Toro (Zamora).
 ↔ Há sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro interino de Guisando (Avila).

Distrito de Santiago.

Han renunciado sus cargos la Maestra de Carcacia (Coruña), de Cambeda y la de Couso.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: D.^a Ana Rivero Gutiérrez, del cargo de Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Sanlúcar; Salvadora Hernández Seguí, de la Auxiliaría en propiedad de la Escuela pública de niñas de Prado del Rey (Cádiz); del cargo de Auxiliar sustita de una Escuela de niñas de Cabra (Córdoba), D.^a María de la Sierra Lama; del de Auxiliar interina de Lucena, Emilia Medina Sánchez Trincano, y de Fuente Obejuna, D. Luis Sánchez Alcázar.

Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Navarra, quedan vacantes las siguientes Escuelas: de niños, de Lerín, y Abllitas (Auxiliares) y la de Arizcun, con 825 pesetas; las de Coralla y Cascanie (Auxiliares), con 625; las de ambos sexos de Aincioa, Beunza y Tabar, con 350; Baríndano, con 300, y Vidangoz, con 550 pesetas.

↔ Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de Teruel, D. Agustín de la Puente y Sánchez.



Crónica general.

Sábado 17.—El nuevo Gobernador de Madrid, D. Luis Canalejas, ha tomado posesión de su cargo.—Los representantes nombrados por el general Marina y el senador D. Tomás Maestre para solucionar el incidente personal surgido entre ambos señores, por un altercado del segundo, referente á la campaña de Melilla, ha publicado un acta haciendo constar la imposibilidad de conciliar las opiniones que acerca del asunto se ha expuesto por una y otra parte.—Desde hace dos días se halla enfermo el Ministro de la Gobernación.—El general Alfau ha marchado hoy á tomar posesión de la Comandancia general de Ceuta; el general García Aldave, tardará aún unos días en posesionarse de la Capitanía general de Melilla.—La recaudación obtenida por el Tesoro en la primera quincena de este mes, arroja un aumento de 2.826.000, comparada con igual período del año anterior.—En el puerto de Almería ha entrado con un terrible fuego á bordo el bergatín goleta *Dos de Mayo*; inmediatamente se prestó auxilio, salvándose toda la tripulación.—

Las lluvias torrenciales han causado grandes daños en los campos de Lorca (Murcia)—En Sevilla, y en el río Guadalquivir, han sido encontrados los cadáveres de una muchacha y un joven, que se suicidaron porque no podían casarse.

Extranjero: En Chicago ha sido preso un antiguo empleado del Tesoro de los Estados Unidos, por haberse apoderado de 135.000 dollars.—Se ha suicidado una notable actriz rusa, disparándose un tiro de revolver en el pecho.—Son muy abundantes las cosechas del Uruguay; los valores bursátiles se cotizan en alza.

Domingo 18.—En el Congreso se ha reunido la Comisión ejecutiva del Centenario de las Cortes de Cádiz, para ultimar los detalles de los actos conmemorativos que se han de celebrar en San Fernando.—El Ministro de Fomento ha presidido hoy en Valladolid la inauguración del Certamen del Trabajo.—Han celebrado una conferencia el Presidente del Consejo y el Ministro de Hacienda, para tratar de la redacción de un proyecto de ley que, según dijeron, tendrá gran resonancia.—Ha llegado á esta Corte el nuevo Embajador de Italia en Madrid, Conde Benin Longare.—Han terminado hoy en Barcelona las sesiones del Congreso de radiología. En dicha ciudad continúa la huelga de metalúrgicos, ascendiendo á 9.000 el número de los huelguistas.—Sigue también en Bilbao la de los mineros, registrándose diariamente muchas colisiones entre los obreros que han acudido al trabajo y los que están en huelga.—De la cárcel de la Coruña han intentado fugarse varios presos condenados á penas graves; los guardias de la cárcel vieron tres rejas cortadas, y evitaron á tiempo la fuga.—En Roell (Castellón), al examinar dos jóvenes una esopeta, se disparó el arma y causó la muerte á uno de ellos.

Extranjero: Los Reyes de Bélgica han visitado estos días oficialmente á los Soberanos de Holanda.—En Marsella descargó ayer una espantosa tempestad, que ha ocasionado grandes daños.—Un terrible incendio ha destruido en Aizasiñon (Rusia), 2.000 casas; han desaparecido centenares de personas, y 15.000 se han quedado sin hogar.

Lunes 19.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros para tratar de los asuntos parlamentarios, redactar algunos proyectos de ley y de la resolución de expedientes.—El Gobierno ha recibido un telegrama de el enviado del Sultán de Marruecos, El Mokri, participando que el jueves saldrá de Tnger para la Península, pero que se detendrá algunos días en Cádiz y Sevilla, antes de venir á Madrid.—Los curas párrocos de Madrid han publicado una circular invitando á los católicos á una peregrinación el día 16 de octubre, á la ermita de Nuestra Señora de los Angeles, en Getafe.—La policía de esta Corte ha capturado á cinco rateros que, con otros varios, venían dedicándose hace tiempo á realizar robos en la línea de circunvalación.—En Casas de Escalona

(Toledo), un rayo ha matado á un pastor, casado y con cinco hijos; la choza donde el pastor se albergaba quedó carbonizada

Extranjero: En París ha sido condenado á trece meses de cárcel un huelguista que maltrató á varios obreros que no secundaban una huelga.—El Sultán de Marruecos ha perdonado á su hermano Muley el Kebir, que se había sublevado contra él disputándole el trono.—En las cercanías de Moscou han sido detenidos por sospechosos de espionaje, durante las últimas maniobras militares, dos tenientes prusianos.

Martes 20.—En el Consejo de Ministros celebrado ayer, se fijó para el 6 de octubre la fecha del comienzo de las nuevas tareas parlamentarias. En la distribución del crédito extraordinario de 1500 millones, correspondieron 100 á Instrucción pública.—El Sr. Canalejas ha negado que el Gobierno trate de suspender en Barcelona las garantías constitucionales.—La huelga de los metalúrgicos de esta capital sigue sin vía de arreglo. Un fuerte aguacero ha hecho que se inunden varias casas en las calles de Reich y Mediodía, principalmente.—En Jeréz falleció repentinamente el catedrático D. Serafin Pescador Saldaña, en un paseo.—En Melilla se ha terminado la Escuela Hispano-Marroquí, para la enseñanza del español. En breve se emprenderá la construcción de otras en Nador y Cabo de Agua.—En la calle del Amparo, de esta Corte, un pordiosero llamado Juan Arribas, dió anoche una puñalada en el pecho á Francisca López, causándole una herida grave—Haciendo unos gitanos excavaciones en Casarrubios del Monte (Toledo), se encontraron una momia en perfecto estado de conservación, que había muerto en 1619.

Extranjero: Los últimos casos de cólera registrados, son: Molfeta, tres casos y tres defunciones; Barleta, una y una; Truntápolis, una y una; Ceriñola, una, y Nápoles, once y cuatro.

Nuestra correspondencia

Rogamos á nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas ellos y trastornos la Administración.

Alcantarilla. A. B. Deben consignarse en propiedad. Si el Secretario se niega, haga usted una consulta á Subsecretaría.

Guadalcanal. L. G. De la Junta provincial.
Doña Mencía. Puede usted solicitar. Para los alquileres, dirijase á la Junta provincial.

Palencia. C. Q. Cuando tenemos noticias de

ellas las publicamos. Algunas veces como el plazo es corto, sería inútil la publicación.

Monistrol de Montserrat. F. T. Hay obligación de explicar todo el programa reglamentario. Su discreción ha de hacer lo demás.

La Parra. L. G. Las vacantes de que tenemos noticias las publicamos inmediatamente. Instancia.

Toledo. V. S. M. Es una disposición de hacer más de veinte años, pero está vigente.

Casas del Monte. B. F. H. Recomendaré su asunto.

Hontanares. A. M. Puede renunciar. Pierde todo derecho.

Palencia L. G. Se le considerarían los servicios en comisión.

Alfocea. D. S. Creemos que muy pronto.

Angosto. M. S. L. Puede abonarle hasta fin de año. Se le envían los números. Lo mejor es que use usted los libros que ha estudiado. En Murcia.

Torrecampo. A. G. Puede solicitar, y le incluirán y obtendrá plaza, si no hay otros con la edad reglamentaria.

AGENTES activos y bien relacionados, los aceptamos en muchos puntos de España. Concedemos importantes comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas con referencias al Instituto Internacional Mercurio, en Sevilla.

8-7

Obra nueva.

Dalmáu Carles et. Comp.—Editores.—Gerona.

EL SEGUNDO MANUSCRITO

por

DON JOSE DALMAU CARLES

Fondo del libro: Europa: Artes.—Geografía.—Historia.—Biografía.—Ciencias.—Industria.—Comercio.—Costumbres.—250 grabados.

Libro aprobado por la Autoridad eclesiástica.

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente é impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del día 15 al 30 de septiembre.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pidanse ejemplares gratis. 6-6

LIBRERIA INFANTIL

DE

Eulogio Peraita.

Montera, 35 y Pasaje del Comercio, 10.

MADRID

Pídase catálogo, que es la librería más barata de España. 6-5

Caja de Ahorros

**DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA
DE URBANIZACION.-LAGASCA,
6, BAJO, DERECHA, MADRID.**

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: De 9 á 12 los días laborables y los domingos.

LA CIUDAD LINEAL ES

EL MEJOR NEGOCIO INDUSTRIAL

PARA LOS RENTISTAS que en la actualidad comprenden obligaciones en pequeñas partidas:

á 450 de 1 á 25, interés	6,66	á 435 de 101 á 200, interés	6,89
á 445 de 26 á 50, »	6,74	á 430 de 201 á 400, »	6,97
á 440 de 51 á 100, »	6,81	á 425 de 401 en adelante.	7,05

LA CIUDAD LINEAL ES

**LA MEJOR CAJA DE AHORROS
PARA LOS PEQUEÑOS CAPITALISTAS QUE SUSCRIBEN**

Obligaciones hipotecarias al 6 por 100:

á 475 pesetas de 1 á 25 obligaciones interés efectivo 6,31 por 100 anual			
á 470 » 26 á 50 » » » »	6,38	»	»
á 465 » 51 á 100 » » » »	6,45	»	»
á 460 » 101 á 200 » » » »	6,25	»	»
á 455 » 201 á 400 » » » »	6,59	»	»
á 450 » 401 en adelante » » » »	6,66	»	»

==== Garantías comparadas ====

NO ADMITIMOS ROPAS porque pierden de valor con el tiempo, por la polilla y por la moda.

NO ADMITIMOS ALHAJAS porque pierden de valor por las modas, por la competencia de las piedras artificiales y por la posibilidad de sustituciones.

NO ADMITIMOS PAPEL DEL ESTADO como base principal de los préstamos porque las revoluciones y las guerras ponen á las cajas de ahorros en peligro de muerte como sucedió en Francia en 1848 y 1870, porque los desaciertos de los Ministros, los manejos de los grandes financieros y los ataques justos ó malévolos de la Prensa pueden causarles hondísimas perturbaciones, como ha sucedido en España.

ADMITIMOS FINCAS, que son la garantía más sólida de los préstamos. Las libretas de nuestra Caja de Ahorros equivalen á préstamos sobre centenares de fincas rústicas y urbanas por valor de TRES MILLONES Y MEDIO DE PESETAS, sin temor á pleitos ni á picardías de ninguna clase, y con la comodidad de no sufrir molestias ni perder tiempo en otorgar escrituras, conceder moratorias y lástimas é insultos. Para prestar sobre fincas con absoluta seguridad, no hay más que acercarse á las sucursales del Banco de España, depositar la cantidad que se quiera para la **cuenta corriente** de la **Compañía Madrileña de Urbanización** y escribirnos diciendo cuántas libretas de nuestra Caja de Ahorros quiere tomar y por cuanto tiempo, desde un mes á cinco años, y según el tiempo, así es el interés, desde el **4 al 8 por 100**. Pretender sacar más interés, es peligroso.

ADMITIMOS FERROCARRILES Y TRANVIAS y los demás negocios de la Compañía como garantía supletoria por valor de SIETE MILLONES DE PESETAS.

La garantía moral más importante, que es la limitación de las operaciones de las Cajas de Ahorros, es en todas arbitraria ó caprichosa. En la nuestra tiene base racional y obedece á un cálculo prudente.

Máximun de las libretas reintegrables á voluntad en 1908, la 12.^a parte de los ingresos de explotación en 1907, ó sea la 12.^a parte de un millón de pesetas, ó sea 83.000 pesetas.

Máximun del total de libretas en 1908, cinco veces la cifra de explotación en 1907, ó sea cinco millones de pesetas.

Total de libretas en circulación 1.134.173

Número de la última obligación suscrita: 23.212

Oficinas: Ciudad Lineal de 2 á 7.—Apartado de Correos, núm. 411

 Indispensable en todas las Escuelas.

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa á la Escuela, etc., etc. **Empieza en septiembre** y se acomoda estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—3 pesetas uno
hasta 70 inscripciones.

Serie B.—3,50 pesetas uno
de 70 á 105 inscripciones.

Serie C.—4 pesetas uno
de 105 á 140 inscripciones.

Serie D.—5 pesetas uno
de 140 á 210 inscripciones.